

ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

**SUJETO OBLIGADO**

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 02/10/2024 Hora(hh:mm): 09:00:00

**DATOS DEL SOLICITANTE**

DOMICILIO		
CALLE: _____	NUM. EXTERIOR: _____	NUM. INTERIOR: _____
ENTIDAD FEDERATIVA _____	MUNICIPIO _____	C.P. _____
COLONIA O LOCALIDAD _____		
CORREO ELECTRÓNICO: _____	TELÉFONO (Opcional): ( ) _____	

Número de Folio de la Solicitud: **00012/TESH/IP/2024**

Solicito conocer en formato pdf el nombre, curriculum vitae, ingreso neto y bruto quincenal, fecha desde la posesión del cargo del titular de la unidad de transparencia, y conocer cuántas personas integran la unidad de transparencia y cuáles son sus ingresos neto y bruto quincenal

MODALIDAD DE ENTREGA			
A través del SAIMEX	<input checked="" type="radio"/>	Copias Simples(con costo)	<input type="radio"/>
CD-ROM(con costo)	<input type="radio"/>	Copias Certificadas(con costo)	<input type="radio"/>
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar): _____			
Consulta Directa(sin costo)	<input type="radio"/>	Disquete 3.5(con costo)	<input type="radio"/>

**DOCUMENTOS ANEXOS**

**PLAZO DE RESPUESTA**

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 23/10/2024
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :	5 días hábiles 09/10/2024
Notificación de ampliación de plazo(prorroga) :	14 a 15 días hábiles 22/10/2024
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 04/11/2024

**PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN**

Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de información le causa algún perjuicio, **podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta**, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.  
Asimismo, en el supuesto de **no recibir respuesta dentro de los plazos establecidos**, el recurso de revisión **podrá ser interpuesto en cualquier momento**, en términos del párrafo segundo del citado artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Dirección General  
Unidad de Transparencia  
Huixquilucan, Estado de México;  
a 02/octubre/2024  
057/ TESH/UT/2024

## SOLICITANTE DE INFORMACIÓN PRESENTE

En términos del artículo 53 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito rendir oportuna respuesta a su solicitud de información con número de folio 00012/TESH/IP/2024, de fecha dos de octubre de dos mil veinticuatro, información consistente en:

Información solicitada:

Solicito conocer en formato pdf el nombre, curriculum vitae, ingreso neto y bruto quincenal, fecha desde la posesión del cargo del titular de la unidad de transparencia, y conocer cuántas personas integran la unidad de transparencia y cuáles son sus ingresos neto y bruto quincenal.

Respuesta:

A usted informo que, este Sujeto Obligado, dentro de su estructura organizacional, al día de hoy no cuenta con una Unidad de Transparencia financieramente presupuestada, por ende, su titular no percibe remuneración o ingreso, ni quincenal ni neto, lo anterior debido a que, se trata de un nombramiento meramente honorífico.

Dicho lo anterior me permito informarle que, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado cuenta únicamente con una persona para su atención, tratándose del Mtro. Hernando Cortés Galicia quien fue nombrado en fecha 26 de octubre de 2020. Por último, me permito remitir de forma adjunta a la presente respuesta, en formato pdf, el curriculum vitae solicitado.

Ahora bien, en términos del artículo 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, informo a Usted que cuenta con el derecho de interponer Recurso de Revisión dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación de la presente respuesta, con el fin de, en caso de así considerarlo, reparar cualquier posible afectación a su derecho de acceso a la información pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA